

CUPO DE ESPECIES DE CAZA MAYOR DEL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LA ZONA DE CAZA CONTROLADA ZCC-CS-001 "MAS DE BOIX I FONT DEL TEIX"

El cupo de las especies de caza mayor se establecerá anualmente por la Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia cinegética en función de los resultados de los censos efectuados por la misma, los censos realizados por el interesado, las capturadas efectuadas en las temporadas anteriores, así como los datos de existencias y propuesta de capturas establecidos en el Plan Técnico de Ordenación Cinegética y en la Memoria y Plan Anual de Gestión que anualmente presenta el adjudicatario. Los precintos, así como las normas de utilización de estos, se estregarán junto con el cupo anual.

APROVECHAMIENTO DE CORZO

TEMPORADA	HEMBRAS	MACHOS
2024/25	2	2
2025/26	2	2
2026/27	2	2
2027/28	2	2

APROVECHAMIENTO DE CABRA MONTES (*)

TEMPORADA	HEMBRAS	MACHO TROFEO	MACHO SELECTIVO
2024/25	0	0	0
2025/26	0	0	0
2026/27	0	0	0
2027/28	0	0	0

(*) No se incluye el aprovechamiento de Cabra montés, hasta que se establezca y alcance el estado de normalidad de la especie, que permita un aprovechamiento sostenible y sostenido. No obstante sí que se autoriza la posibilidad de gestión sanitaria (sarna, ceguera, malformación), cuando de forma indudable requieran la extracción del animal.



CUPO DE ESPECIES DE CAZA MAYOR DEL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LA ZONA DE CAZA CONTROLADA ZCC-CS-002 "PALANCARES"

El cupo de las especies de caza mayor se establecerá anualmente por la Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia cinegética en función de los resultados de los censos efectuados por la misma, los censos realizados por el interesado, las capturadas efectuadas en las temporadas anteriores, así como los datos de existencias y propuesta de capturas establecidos en el Plan Técnico de Ordenación Cinegética y en la Memoria y Plan Anual de Gestión que anualmente presenta el adjudicatario. Los precintos, así como las normas de utilización de estos, se estregarán junto con el cupo anual.

APROVECHAMIENTO DE CORZO

TEMPORADA	HEMBRAS	MACHOS
2024/25	2	2
2025/26	3	3
2026/27	3	3
2027/28	3	3



CUPO DE ESPECIES DE CAZA MAYOR DEL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LA ZONA DE CAZA CONTROLADA ZCC-CS-003 "MAS D'ASCLE"

El cupo de las especies de caza mayor se establecerá anualmente por la Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia cinegética en función de los resultados de los censos efectuados por la misma, los censos realizados por el interesado, las capturadas efectuadas en las temporadas anteriores, así como los datos de existencias y propuesta de capturas establecidos en el Plan Técnico de Ordenación Cinegética y en la Memoria y Plan Anual de Gestión que anualmente presenta el adjudicatario. Los precintos, así como las normas de utilización de estos, se estregarán junto con el cupo anual.

APROVECHAMIENTO DE CORZO

TEMPORADA	HEMBRAS	MACHOS
2024/25	3	3
2025/26	4	4
2026/27	4	4
2027/28	5	5



CUPO DE ESPECIES DE CAZA MAYOR DEL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LA ZONA DE CAZA CONTROLADA ZCC-CS-004 "OMBRIES DE BENIFASSA"

El cupo de las especies de caza mayor se establecerá anualmente por la Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia cinegética en función de los resultados de los censos efectuados por la misma, los censos realizados por el interesado, las capturadas efectuadas en las temporadas anteriores, así como los datos de existencias y propuesta de capturas establecidos en el Plan Técnico de Ordenación Cinegética y en la Memoria y Plan Anual de Gestión que anualmente presenta el adjudicatario. Los precintos, así como las normas de utilización de estos, se estregarán junto con el cupo anual.

APROVECHAMIENTO DE CORZO

TEMPORADA	HEMBRAS	MACHOS
2024/25	2	2
2025/26	2	2
2026/27	2	2
2027/28	2	2

APROVECHAMIENTO DE CABRA MONTES (*)

TEMPORADA	HEMBRAS	MACHO TROFEO	MACHO SELECTIVO
2024/25	0	0	0
2025/26	0	0	0
2026/27	0	0	0
2027/28	0	0	0

(*) No se incluye el aprovechamiento de Cabra montés, hasta que se establezca y alcance el estado de normalidad de la especie, que permita un aprovechamiento sostenible y sostenido. No obstante sí que se autoriza la posibilidad de gestión sanitaria (sarna, ceguera, malformación), cuando de forma indudable requieran la extracción del animal.